

Títulos propios de postgrado UAB: prácticas académicas externas

¿En qué consisten las prácticas académicas externas?

Los títulos propios de postgrado de la UAB pueden prever la realización de prácticas académicas externas en empresas o instituciones (Entidades Colaboradoras) con la finalidad de que el estudiante alcance un grado de experiencia profesional que le facilite la inserción o promoción en el ámbito laboral.

Las prácticas académicas externas se pueden realizar en el marco de másters y diplomaturas de postgrado. Pueden ser curriculares (hay superarlas para obtener la titulación) o extracurriculares.

La Unidad de Convenios de la Escuela de Posgrado es la encargada de tramitar los convenios del prácticas académicas externas vinculadas a títulos propios de postgrado de la UAB, a la vez que vela tanto por su corrección formal como académica.

¿Cómo se solicita la tramitación de un convenio de prácticas?

Para tramitar un convenio de prácticas académicas externas se deben seguir las siguientes indicaciones:

1. Se debe hacer llegar, por correo electrónico, una petición formal por parte del coordinador responsable de los estudios a ep.convenis@uab.cat
2. A este correo se adjuntará:
 - a. El modelo de convenio de prácticas académicas externas, en formato electrónico editable, debidamente cumplimentado con toda la información que consta. Es muy importante que se facilite el documento con toda la información que se solicita de forma completa y adecuada. En caso contrario, el Escuela de Postgrado no puede garantizar una gestión puntual del convenio.
 - b. Copia escaneada del seguro complementario a que se refiere el Acuerdo Cuarto, último párrafo, del convenio de colaboración para el establecimiento de las prácticas académicas externas. A estos efectos, y para poder tramitar este seguro, el alumno interesado debe contactar con Ómnibus (teléfono: +34 932 412 138 / fax: +34 932 002 457 / e-mail.: Omnibusben@omnibusben.com / web: <http://www.omnibusben.com>).

La Unidad de Convenios de la Escuela de Postgrado validará la corrección de la documentación aportada para que, si procede, la firme en nombre de la UAB la vicerrectora de Calidad, Docencia y Empleabilidad. Seguidamente, la documentación se envía a la entidad colaboradora para que también la firme, y finalmente es necesario que la firme el estudiante. A partir de este momento ya se pueden iniciar las prácticas.

Tenga en cuenta

- Para realizar prácticas académicas externas (tanto curriculares como extracurriculares) el alumno debe estar debidamente matriculado y al corriente de pago. En ningún caso se admitirá a trámite un convenio de prácticas de alumnos que no cumplan con estos requisitos.
- El número máximo de horas de prácticas académicas externas extracurriculares que puede realizar un alumno corresponde al 50% de los créditos matriculados (pe un alumno matriculado en un máster de 60 ECTS podrá hacer un máximo de 750 horas, correspondientes a 30 ECTS, calculando que 1 ECTS = 25 horas).
- Las prácticas extracurriculares deben ser remuneradas (se establece un mínimo de 6,00 EUR / hora). Si excepcionalmente se prevé la no remuneración o que la compensación no llega al mínimo, se remitirá, junto con la petición formal de tramitación del convenio de prácticas, una justificación de la excepcionalidad que será valorada y aprobada, en su caso, por la vicerrectora de Calidad, Docencia y Empleabilidad.
- Las prácticas extracurriculares a desarrollar durante el periodo docente de los estudios. Si excepcionalmente se prevé que deben desarrollarse en otro periodo, se remitirá, junto con la petición formal de tramitación del convenio de prácticas, una justificación de la excepcionalidad que será valorada y aprobada, en su caso, por la Vicerrectora de Calidad, Docencia y Empleabilidad.
- Para poder garantizar la tramitación de los convenios en tiempo y forma, la documentación requerida (convenio y seguro), y en su caso, las justificaciones sobre la no remuneración o el periodo de prácticas, se debe enviar con una antelación mínima de dos semanas laborables a la fecha de inicio de las prácticas en ep.convenis@uab.cat. Es por eso que es muy importante que toda la información que se proporciona sea enviada de forma completa, fiel y precisa, pues en caso contrario la Escuela de Postgrado no puede garantizar el cumplimiento de los plazos de tramitación.
- Es muy importante que el Proyecto Formativo esté debidamente rellenado, y que la información que contenga sea cuidadosa y exhaustiva. Después de todo, este proyecto es el documento que permite valorar la idoneidad de las prácticas como complemento formativo del estudiante. Así pues, sólo se aprobarán aquellos convenios de prácticas donde se constate claramente la conveniencia de desarrollar unas prácticas académicas externas teniendo en cuenta los contenidos docentes del programa al que el alumno está matriculado y los objetivos, características y tareas a desarrollar en el Entidad Colaboradora reflejadas al Proyecto Formativo.
- Tal como expresamente se manifiesta al convenio firmado por las partes, a la finalización de las prácticas, tanto el estudiante como el tutor de la entidad colaboradora se comprometen a entregar la memoria final de prácticas y el informe final de prácticas, respectivamente, según los modelos que le facilitamos al efecto.

Obligaciones de la entidad colaboradora en materia de Seguridad Social

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1493/2011 (BOE 259, de 27 de octubre), cuando el alumno perciba una compensación por parte de la entidad colaboradora en concepto de ayuda al estudio, ésta tendrá la condición de empresario a efectos de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social en los términos y condiciones que establece el citado RD 1493/2011.

Formularios y documentos

- [Convenio de prácticas académicas externas](#) (versión en catalán)

- [Convenio de prácticas académicas externas](#) (versión en castellano)
- [Memoria final estudiante](#) (versión en catalán)
- [Memoria final estudiante](#) (versión en castellano)
- [Informe final tutor Entidad Colaboradora](#) (versión en catalán)
- [Informe final tutor Entidad Colaboradora](#) (versión en castellano)

¿Dudas?

Para cualquier duda, puede ponerse en contacto con el correo-e ep.convenis@uab.cat o con el teléfono 4043.

Escuela de Postgrado
Septiembre 2013